

REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, febrero 07 de 2016

DECRETO EXENTO N° 516 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 29.01.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

PAGUESE, a LAS PERSONAS QUE SE INDICAN la suma de \$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos). Por concepto de premiación XIX Versión de Festival de la Cereza de San Pablo 2016. Según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	LUGAR	MONTO
Marta Andrea Betancur Silva	13.103.363-k	Primer Lugar	1.000.000.-
Karla Galarce Becerra	14.039.685-0	Segundo Lugar	700.000.-
Georvina Jessica Rojo Bermudez	9.734.629-1	Tercer Lugar	400.000.-
Francisco Javier González Morales	9.379.368-4	Artista más popular	300.000.-
		TOTAL	2.400.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VºBº
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO